

de Gregorio truela en que dire esta Abil para
lo que el oficio de Alargateno y cordones,
y por no tener por cosa para longatos de su
examen pide que por el tpo de seis meses
se le conceda licencia para trabajar y tener
tienda y Entendido por esta Ciudad Acuerda

se le concede por dho tiempo =

~~Palafos Royas Antenas~~
~~Asqual Madri...~~

227
Ex. 15

En la M. D. y M. L. Ciudad de Cartagena
En veinte y dos dias del mes de Julio de
de mil setecientos y cinquenta y seis se
Juntaron el Cavildo de dha Ciudad con el
Joseph de Palafos Conserre de la Policia y
Militar de esta ciudad y Jueces del Povo
don Juan de Romero, don Juan de Torres y de
don Blas Lardon y don Alonso Hernandez
y don Pedro Blas Borromeo de Antanas. Pa
to a Madona, y Lorenzo Rato, y
Garcia Campes Rios, y alcaide don Blas

Lanzoraya La Ciudad Dixo se halla notissima que
con la gran Plaza de Lanzoraya que se
experimenta breves campos mucha pol-
vora de ella a Caydo ya rogados en las
Barras, Serias, Loro y charcos de las he-
redades y huertas, las que con su corrup-
cion pueden perjudicar ala Publica Salud
para que esto se siga Manda Suplicar
al dho Corrp. se diga Manda que se
Despachen Mandamientos por Veredes

